LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-17
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de herramientas, materiales y accesorios para el mantenimiento de las áreas del Congreso**, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Los interesados **podrán participar** en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso**, previo análisis de conveniencia.

CUARTA.-Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Lugar de entrega:
Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:
Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso conforme a los pedidos, los cuales podrán realizarse hasta el **31 de diciembre de 2017**. El tiempo de entrega de las partidas deberá realizarse en un plazo máximo de hasta **10 (diez) días hábiles** posteriores a la firma del pedido respectivo.

Condiciones:

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

Los pedidos se realizaran mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso, el primero se realizara a la firma del contrato.

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.

QUINTA.- Se **deberá entregar** en el Departamento de Servicios Generales del Congreso **muestra física y relación de las partidas**: **1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 41, 42, 43, 44, 45, 107, 108, 109, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 161** a más tardar el día **19 de abril de 2017 hasta las 14:00 hrs.,** identificándolas con el nombre del proveedor y el número de partida de acuerdo al anexo técnico; **para el resto de las partidas, deberán complementar sólo con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos**; asimismo deberán señalar la página y/o clave del artículo en donde se encuentra la partida, **su omisión será motivo de descalificación. En lo que respecta a las partidas N° 162, 163, 164, 165, 170, 171, 172, 173, 174, 175 Y 176 no es necesario presentar muestras, ni catálogos, folletos y/o ilustraciones.**

La devolución de las muestras que los proveedores entreguen al Departamento de Servicios Generales, se hará en treinta días hábiles posteriores a la fecha de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y será responsabilidad de los participantes el recogerlas en el Departamento de Servicios Generales.

SEXTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que recibió el aviso.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, **liquidándose a la entrega total de las partidas conforme a los pedido(s)** que se realicen, **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI)** debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos de legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

OCTAVA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:	Congreso del Estado de Veracruz
R.F.C.:	CEV-950725-2M0
Domicilio fiscal:	Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia El Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes aplicables y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** deberá contener:

a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases.; asimismo, **deberá entregar muestra física en el Departamento de Servicios Generales** y **complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **conforme a lo detallado en la clausula quinta de las presentes bases, siendo obligatoria la presentación, su omisión será motivo de descalificación.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2.**

d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) Copia fotostática de la relación de muestras entregadas en el Departamento de Servicios Generales.

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** deberá contener:

a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo, lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**). En caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica **deberá presentar en medio electrónico** coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **Anexo N° 3**

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo N° 4**

d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5**

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo solicitado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **20 de abril de 2017 a las 10:00 hrs.**, en la sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda **proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA NOVENA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en **un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA PRIMERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **anexo Nº 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 7.**

VIGÉSIMA CUARTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA QUINTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA NOVENA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;
II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV.- No lo permita el presupuesto;
V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para tal efecto, a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá el monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA CUARTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;

IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito** a más tardar **el día 17 de abril de 2017 a las 10:00 hrs.,** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse su recepción al teléfono 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 7 de abril de 2017

A T E N T A M E N T E

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha

*Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

*Reformas al acta constitutiva:

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

A N E X O N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES
Y NO INHABILITACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 **y sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico,** (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).**
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17

Nº Partida	Cantidad		U.M.	Especificaciones	PROVEEDOR		
	Mínima	Máxima			Precio unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
1	5	6	KILO	ALFILERILLO 1 ½"	$	$	$
2	5	6	KILO	ALFILERILLO 1"	No cotiza	No cotiza	No cotiza
169	1	2	PIEZA	REFRIGERANTE R22 DUPONT FREON 22 CON CILINDRO DE 13.62 kg., 30 LIBRAS	$	$	$
					SUB-TOTAL	**$**	**$**
					I.V.A.	**$**	**$**
				(IMPORTES TOTALES CON LETRA)	**TOTAL**	**$**	**$**

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO Nº 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO,** proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social del licitante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO Nº 6
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: $ (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(indicar el tiempo que se garantice)** a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.----------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO Nº 7
CARTA GARANTÍA

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s), por una de iguales características y calidad requerida, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínima	Máxima		
1	5	6	KILO	ALFILERILLO 1 ½"
2	5	6	KILO	ALFILERILLO 1"
3	5	6	KILO	ALFILERILLO 2 ½"
4	5	6	KILO	ALFILERILLO 2"
5	5	10	PIEZA	CAJA DE BISAGRAS DE 2 X 11/2
6	5	10	PIEZA	CAJA DE BISAGRAS DE 3 X 3"
7	3	4	PIEZA	CUÑA HEXAGONAL PARA CONCRETO 3/4 X 30 CMS
8	10	15	PIEZA	KILO DE PIJA HILO DE ½"
9	10	15	PIEZA	KILO DE PIJA HILO DE 1 "
10	10	15	PIEZA	KILO DE PIJAS HILO DE ¾"
11	10	15	PIEZA	KILO DE PIJAS HILO DE 1" ½
12	10	15	PIEZA	KILO DE PIJAS HILO DE 2"
13	10	15	PIEZA	KILO DE PIJAS HILO DE 2" ½
14	10	15	PIEZA	KILO DE PIJAS HILO DE 3"
15	3	4	PIEZA	LIMA NICHOLSON TRIANGULAR DE 7 PESADO MACHETE
16	5	10	PIEZA	BOTE DE FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA
17	10	15	PIEZA	CINTA AISLANTE DE 2" DE ANCHO POR 50M DE LARGO EN NEGRO PARA PROTEGER EL FORRO NOMACO DE CLIMAS
18	5	10	PIEZA	CODO PARA DESAGÜÉ DE CLIMA EN 90 ° X 1"
19	10	15	PIEZA	LIQUIDO DE LIMPIEZA FAST CLEANER AROMATIZADO EN GALON DE 4 LITROS
20	30	50	PIEZA	NOMALOCK DE 1 3/4 " X 1/2" X 180 CM PARA FORRO Y PROTECCIÓN DE TUBERÍAS DE COBRE DE CLIMAS
21	5	10	PIEZA	ROLLO DE LIGA DE 50 M DE LARGO 1"DE ANCHO
22	1	2	PIEZA	TANQUE DE GAS R22 DE 13KG
23	15	20	PIEZA	VARILLA PLANA DE SOLDADURA PLATA
24	3	4	PIEZA	BOQUILLA PARA LATA CON ENTRADA DE ¼ DE VUELTA LAGO 120 MM.
25	3	4	PIEZA	BOQUILLA PARA LATA ROSCADA DE 120 MM LARGO
26	3	4	PIEZA	CARTUCHO DE GAS BUTANO PROPANO INIMEX DE 275 GRS CON SOPLETE
27	20	24	PIEZA	CODOS DE COBRE DE ½ X 45 Y DE ¾"
28	20	24	PIEZA	CODOS DE COBRE DE ½ X 90 Y DE ¾ "
29	20	24	PIEZA	CONECTORES DE COBRE DE ½ ROSCA INTERIOR
30	20	24	PIEZA	CONECTORES DE COBRE DE ½ ROSCA EXTERIOR
31	20	24	PIEZA	COPLE DE COBRE DE ½
32	20	24	PIEZA	TEES SENCILLAS DE COBRE A COBRE A COBRE DE ½
33	3	4	PIEZA	LATA DE GAS VALVULA ROSCADA DE 275 G.
34	3	4	PIEZA	LATA DE GAS VULVULA DE ¼ DE VUELTA DE 220 G.
35	20	30	PIEZA	LLAVES DE NARIZ PARA CONECTOR RECTO INTERIOR DE ½ DE ROSCA EXTERNA

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínima	Máxima		
36	20	30	PIEZA	LLAVES DE NARIZ PARA CONECTOR RECTO INTERIOR DE ½ DE ROSCA INTERNA
37	3	5	PIEZA	MANGUERA DE PASO HIDRÁULICA EN L DE 3/4 " INTERIOR
38	3	5	PIEZA	MANGUERA PARA COMPRENSOR DE 15 M(ARMADA)1/4
39	10	12	PIEZA	PASTA FUNDENTE PARA SOLDADURA PRO-2000
40	1	2	PIEZA	LIJA EN ROLLO DE 50 M DE LARGO POR 1" DE ANCHO
41	8	10	PIEZA	ROLLO DE ESTAÑO 50X50
42	8	10	PIEZA	ROLLO DE ESTAÑO 95 X 95
43	2	3	PIEZA	TRAMOS TUBO DE COBRE DE ½"
44	2	3	PIEZA	TRAMOS TUBO DE COBRE DE ¾"
45	10	12	PIEZA	VARILLA PLANA DE SOLDADURA PLATA
46	1	2	PIEZA	ESMERILADORA ANGULAR MODELO D4120 USO INDUSTRIAL POTENCIA 900W, 10000 REVOLUCIONES POR MINUTO, MEDIDA DE 4-1/2"
47	2	3	PIEZA	ESMERILADORA ANGULAR USO INDUSTRIAL POTENCIA 900W TRUPER
48	1	2	PIEZA	LIJADORA DE BANDA 4" X 24", INDUSTRIAL 1200 W, CON BANDA DE LIJA Y CARBONES DE REPUESTO
49	1	2	PIEZA	SIERRA DE INGLETE TELESCÓPICA COMPUESTA P/CORTE EN MADERA Y ALUMINIO 12", 2 3/4 HP POTENCIA NOMINAL CON DISCO PARA MADERA
50	2	3	PIEZA	TALADRO DE BANCO TIPO INDUSTRIAL DE ½ X 8, 1/3 HP POTENCIA NOMINAL MARCA TRUPER
51	2	3	PIEZA	TALADRO INALÁMBRICO ATORNILLADOR BRUTE TOUGH DE IONES DE LITIO DE 36 V Y 1/2" BROQUERO
52	4	6	PIEZA	TALADROS BOSCH GSB 20-2 RE ROTOMARTILLO
53	1	2	PIEZA	VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO 381 FLUKE AMPERES CORRIENTE ALTERNA, PINZA RIGIDA 999 AMP., CORRIENTE ALTERNA, PINZA FLEXIBLE, 2500 AMP.
54	1	2	PIEZA	BOMBA ASPERSORA DE MOCHILA 20 LTS
55	3	5	PIEZA	BOMBAS ASPERSORA DE 5 LTS.
56	2	3	PIEZA	CEPILLO TIPO CHANCLA PARA CARPINTERO DE 1 5/8"
57	2	3	PIEZA	CEPILLOS MANUAL O GARLOPA ESTRIADOS DEL No 8
58	2	3	PIEZA	CEPILLOS MANUAL O GARLOPA ESTRIADOS DEL No 12
59	3	4	PIEZA	CINCEL TRUPER DE 10" DE LARGO, CUÑA DE 1", CABEZA GRANDE
60	3	4	PIEZA	CUCHARA PARA ALBAÑIL BELLOTA DE 9
61	5	6	PIEZA	ENGRAPADORAS TIPO PISTOLA (TOPE Y MANGO ERGONÓMICOS) PARA GRAPAS ET50 TRUPER
62	2	3	PIEZA	ESCALERA MULTIPOSICIÓN 150 KG., 12 PELDAÑOS, ALTURA DE 3.50 MTS., ALCANCE MÁXIMO DE 4.7 MTS., ALCANCE MÁXIMO TIJERA DE 3 MTS., ALCANCE MAXIMO ANDAMIO 2.5
63	2	3	PIEZA	ESCALERA EXTENSIÓN FIBRA VIDRIO 102 KG, (ALTURA SIN EXTENDER 3.60M (11.8"), ALCANCE MÁXIMO 7.01M (23"9)
64	3	4	PIEZA	ESCALERA TIPO TIJERA 100% ALUMINIO, (ALTURA 2.13M, ALCANCE MAXIMO 3.35M, APERTURA LATERAL 1.22M)
65	2	3	PIEZA	ESCALERA TIPO TIJERA, FIBRA DE VIDRIO, 91 KG (ALTURA 1.83M, ALCANCE MAXIMO 3.05M, APERTURA LATERAL 1.04M)
66	1	2	PIEZA	EXTRACTOR DE BALEROS TIPO INDUSTRIAL DE 2 UÑAS

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínima	Máxima		
67	1	2	PIEZA	EXTRACTOR DE BALEROS TIPO INDUSTRIAL DE 3 UÑAS
68	10	12	PIEZA	FLEXOMETRO DE 8 MTS TRUPER
69	3	5	PIEZA	FORMONES DE ½"
70	3	5	PIEZA	FORMONES DE 1"
71	3	5	PIEZA	FORMONES DE 1" ½
72	3	5	PIEZA	FORMONES DE 3/8"
73	10	15	PIEZA	JUEGO DE 8 DESARMADORES MIXTOS PRETUL
74	3	4	PIEZA	JUEGO DE DADOS CON MATRACA Y MANERAL JUEGO DE AUTOCLE 135 PZAS ESTANDAR Y MILIMETRICOS
75	5	6	PIEZA	JUEGO DE LLAVES COMBINADAS MIXTAS DE 22 PZAS PRETUL
76	5	10	PIEZA	JUEGOS DE DOBLADORES TIPO RESORTE PARA TUBERÍA DE COBRE
77	5	10	PIEZA	JUEGOS DE TIRALINEAS 100 MTS
78	2	3	PIEZA	LLAVE PERICA DE 10 TRUPER
79	2	3	PIEZA	LLAVE PERICA DE 12 TRUPER
80	2	3	PIEZA	LLAVE STILSON DE 10 TRUPER
81	2	3	PIEZA	LLAVE STILSON DE 12 TRUPER
82	3	4	PIEZA	MACETA ACERO OCTAGONAL TRUPER md 2.5 m
83	50	60	PIEZA	METROS DE MANGUERA PARA NIVEL ½
84	50	60	PIEZA	METROS DE MANGUERA PARA NIVEL 3/8
85	3	4	PIEZA	PALA CUADRADA PUÑO "Y" (LARGO 19 5/8", ANCHO 901/2") TRUPER
86	5	6	PIEZA	PINZA PELACABLE AUTOMATICA DE 8" TRUPER
87	1	2	PIEZA	PINZA PONCHADORA CON JUEGO DE MATRICES PARA PONCHADO HEXAGONAL DE CABLES COAXIALES
88	7	10	PIEZA	PINZAS DE CORTE DIAGONAL N°8 MARCA KLEIN
89	5	10	PIEZA	PINZAS DE PRESIÓN CURVA N°10 MARCA KLEIN
90	7	10	PIEZA	PINZAS DE PUNTA N°9 MARCA KLEIN
91	7	10	PIEZA	PINZAS ELÉCTRICAS N°8 MARCA KLEIN
92	7	10	PIEZA	PINZAS ELÉCTRICAS N°9 MARCA KLEIN
93	7	10	PIEZA	PINZAS MECÁNICAS N°10 MARCA KLEIN
94	3	4	PIEZA	PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESIÓN PROFESIONAL ALUMINIO MARCA DEVILBIS
95	5	6	PIEZA	REMACHADORA PROFESIONAL 4 BOQUILLAS
96	5	6	PIEZA	TIJERAS PARA LAMINA RECTA DE 12"
97	15	20	CAJA	CABLE CALIBRE N°10 UNIPOLAR
98	15	20	CAJA	CABLE CALIBRE N°12 DUPLEX POT
99	15	20	CAJA	CABLE CALIBRE N°12 UNIPOLAR
100	15	20	CAJA	CABLE CALIBRE N°14 DUPLEX POT
101	15	20	CAJA	CABLE CALIBRE N°14 UNIPOLAR
102	15	20	CAJA	CABLE CALIBRE N°4
103	100	150	METRO	CABLE USO RUDO 4 X 12
104	100	150	METRO	CABLE USO RUDO 4X10

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínima	Máxima		
105	75	100	PIEZA	CAJA RECTANGULAR PARA CANALETA C/CEJA
106	25	30	PIEZA	CINTA ELÉCTRICA TEIPE NEGRO 3M SCOTCH 33 4/4 X 66
107	250	300	PIEZA	CLAVIJA ATERRIZADA REFORZADA 2 POLOS + TIERRA, TENSIÓN 127 V, CORRIENTE 15 AMP.
108	250	300	PIEZA	CONTACTO ATERRIZADA REFORZADA 2 POLOS + TIERRA, TENSIÓN 127 V, CORRIENTE 15 AMP.
109	100	150	PIEZA	FOCOS LED DE 9 W LUZ DIA
110	25	30	PIEZA	INTERRUPTOR TERMANGNETICO 2 X 30 ESCUARNI
111	50	60	PIEZA	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 30
112	30	50	PIEZA	LAMPARA 120 X60 PHILIPS 8241 101 00J51 RC 100 LED 355/840 PSRW 30L120/120V 40W 2x (44X 0.6W/LED Module) 120WZ /60HZ : 0.9 18A 1P20
113	100	120	PIEZA	LAMPARA 60X60 PHILIPS 824110100561RC100C LED RC100CLED 355/840 PSRW60L60120V OFFICE LUM 40W/2 X (44X0.6W/ LED MODULE) 120V /60 HZ :0.9 0.18A IP 20
114	5	8	PIEZA	LÁMPARA RECARGABLE 90 LÚMENES 12 LEDS PRETUL
115	10	12	PIEZA	LINTERNA RECARGABLE DE 50 LUMENES 11 LEDS
116	200	240	PIEZA	LUMINARIA LED DE 60 X 60 DE TUBO CON REJILLA
117	100	120	PIEZA	LUMINARIAS USO INTERIOR MOD PANEL LED 60 X 60 EMPOTRAR CLAVE L5520 130 TENSIÓN DE OPERACIÓN 126-277V + 10%50-60 HZ CORRIENTE 0.35 POTENCIA 44
118	20	50	PIEZA	TRAMOS DE CANALETAS DE 1.5 DE ANCHO POR ½ DE FONDO 17 Y 20
119	80	100	PIEZA	ÉXITO BROCHA NORTEÑA 2 PLG
120	80	100	PIEZA	ÉXITO BROCHA NORTEÑA 4 PLG
121	80	100	PIEZA	ÉXITO BROCHA NORTEÑA 6 PLG
122	7	10	GALON	RESISTOL UNIRAPID AMARILLO
123	7	10	GALON	RESISTOL UNIRAPID BLANCO
124	75	100	PIEZA	RODILLO SÚPER PACHÓN RODICEL 9
125	5	8	CUBETA	PINTURA DE ESMALTE COLOR A IGUALAR 19 LTS
126	10	12	CUBETA	PINTURA VINÍLICA BLANCO 19 LTS
127	7	9	CUBETA	PINTURA VINÍLICA BLANCO OSTIÓN 19 LTS
128	3	5	CUBETA	PINTURA VINÍLICA COLOR A IGUALAR 19 LTS
129	15	20	PIEZA	BANDA DE LIJA PARA LIJADORA 4" X 24" JUEGO DE 3 PIEZAS
130	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO ¼"
131	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO ½"
132	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 3/8"
133	5	10	PIEZA	BROCA PARA CONCRETO 5/16"
134	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL ¼"
135	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL ½"
136	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL 3/8"
137	5	10	PIEZA	BROCA PARA METAL 5/16"
138	2	3	PIEZA	BROCA PASAMUROS 30CM DE LARGO 7/8
139	3	5	PIEZA	BROCA PLANAS O DE MANITA ½"
140	3	5	PIEZA	BROCA PLANAS O DE MANITA 1"
141	3	5	PIEZA	BROCA PLANAS O DE MANITA 1"1/2

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínima	Máxima		
142	3	5	PIEZA	BROCA PLANAS O DE MANITA 3/8"
143	3	5	PIEZA	DISCO ABRASIVO PARA CORTE DE **METAL** ALTO RENDIMIENTO DE 7/8" DIAMETRO INTERNO, ESPESOR DE 3.2 MM., Y 4 1/2" DIAMETRO
144	3	5	PIEZA	DISCO ABRASIVO PARA CORTE DE **PIEDRA** ALTO RENDIMIENTO DE 7/8" DIAMETRO INTERNO, ESPESOR DE 3.2 MM., Y 4 1/2" DIAMETRO
145	3	5	PIEZA	DISCO DE SIERRA DE 10" CENTRO DE 1" DIENTE DE CARBURO DE TUNGSTENO (80 DIENTES)
146	3	5	PIEZA	DISCO DE SIERRA DE 14" CENTRO DE 1" DIENTE DE CARBURO DE TUNGSTENO (80 DIENTES)
147	2	3	PIEZA	JUEGO DE 11 BROCAS ALTA VELOCIDAD TURBO STEEL Y CONCRETO
148	1	2	PIEZA	JUEGO DE SIERRA DE BOCADO PARA INSTALAR CERRADURAS CON 14 PIEZAS
149	3	5	PIEZA	JUEGOS DE COPLE Y CONECTORES DE LATON 6 PIEZAS
150	100	150	PIEZA	PUNTAS PHILLIPS PH2 DE CRUZ
151	80	100	PIEZA	PUNTAS PLANAS P68
152	80	100	PIEZA	REMACHES CIEGOS CON MANDRILES DE ESTIRAMIENTO (EN:POP-RIVETS) DE 3/16"
153	80	100	PIEZA	REMACHES CIEGOS CON MANDRILES DE ESTIRAMIENTO (EN:POP-RIVETS) DE 5/32"
154	80	100	PIEZA	REMACHES CIEGOS CON MANDRILES DE ESTIRAMIENTO (EN:POP-RIVETS) DE 1/8"
155	5	10	PIEZA	SEGUETA ZANCO T JUEGO DE 16 PIEZAS, PARA CORTES EN METAL PLASTICOS Y ALUMINIOS
156	10	12	BOLSA	SUJETA CABLE 30 CM DE LARGO C/100 PZAS
157	45	50	PIEZA	CINTA DUCTO 48 MM X 50 93 T
158	2	3	PIEZA	CINTA LARGA FIBRA DE VIDRIO 50 M METÁLICA
159	200	300	PIEZA	PLAFONES PARA TECHO MEDIDAS DE 60 X 120 M ASTRAL ESTANDAR
160	250	500	PIEZA	PLAFONES PARA TECHO MEDIDAS DE 60 X 60 M
161	250	300	PIEZA	TAQUETE DE PLÁSTICO HILTI PARA TABLA ROCA HLD3
162	30	40	PIEZA	H. TRIPLAY DE PINO SELEX (15X1.22X2.44)
163	40	50	PIEZA	TABLA MADERA DE PINO (1 X 12 X 8)DE 1ERA
164	30	40	PIEZA	TABLÓN MADERA DE PINO (1.5 X 12 X 8)DE 1ERA
165	30	40	PIEZA	TABLÓN MADERA DE PINO (2 X 4 X 8)DE 1ERA
166	15	20	PIEZA	FAJAS INDUSTRIALES TALLA EXTRA GRANDE
167	10	15	PIEZA	FAJAS INDUSTRIALES TALLA GRANDE
168	32	39	PIEZA	PARES DE GUANTES CARNAZA (DIFERENTES MEDIDAS)
169	1	2	PIEZA	REFRIGERANTE R22 DUPONT FREON 22 CON CILINDRO DE 13.62 kg., 30 LIBRAS
170	200	300	PIEZA	LIJAS PARA MADERA N° 50
171	200	300	PIEZA	LIJAS PARA MADERA N° 80
172	200	300	PIEZA	LIJAS PARA MADERA N° 100
173	200	300	PIEZA	LIJAS PARA MADERA N° 120

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-17

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ACCESORIOS
PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL CONGRESO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínima	Máxima		
174	200	300	PIEZA	LIJAS PARA MADERA N° 180
175	200	300	PIEZA	LIJAS PARA MADERA N° 220
176	200	300	PIEZA	LIJAS PARA MADERA N° 300
177	3	5	PIEZA	SELLADOR PARA MADERA AL 48% EN CUBETA DE 19 LTS.

CONTROL DE PEDIDOS Y ENTREGAS:

* La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en este anexo técnico.
* Los pedidos se realizarán de acuerdo a las necesidades del Congreso a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2017.**
* El tiempo de entrega de las partidas se realizará en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del pedido
* Las muestras deberá entregarlas en el Departamento de Servicios Generales.
* La entrega de los catálogos, folletos y/o ilustraciones es obligatoria, la omisión de los mismos será motivo de descalificación.